

DECRETO ALCALDICIO N° 15

REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, EE-TT, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "SUMINISTRO FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DEPTO. SALUD BULNES", AÑO 2023.  
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DEPTO. SALUD BULNES, AÑO 2023.  
AUTORIZA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.  
NÓMBRESE COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

BULNES,

05 ENE. 2023

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N°5155 de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal, vigente año 2023.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378.
- Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°18.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud de Requerimiento N°910 de fecha de recepción 04 de enero de 2023, solicita la contratación del "Suministro Ferrería y Materiales de Construcción, Depto. Salud" año 2023, con el fin de proveer materiales relacionados con el rubro, para el mantenimiento y reparación de las unidades dependientes del DESAMU.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°001 de fecha 04 de enero de 2023, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucre la presente Licitación Pública por un monto disponible de \$15.000.000.- impuestos incluidos. Para el año 2023.

**DECRETO:**

- Apruébese**, Bases Administrativas Generales, EETT, Anexos y demás antecedentes que forman parte del llamado a Licitación Pública.
- Llámesese**, a Licitación Pública para el "Suministro Ferrería y Materiales de Construcción, Depto. Salud" año 2023.
- Autorízase**, la publicación del llamado a licitación pública por parte de la Encargada de Adquisiciones del DESAMU en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Nómbrese** comisión de evaluación técnica y administrativa de las Propuestas, la cual estará constituida por los siguientes funcionarios o quienes le subroguen: Sr. Mario Orta Zarobrano, Jefe DESAMU y Sra. Estefanía Contreras Riquelme, Directora CESFAM Santa Clara.



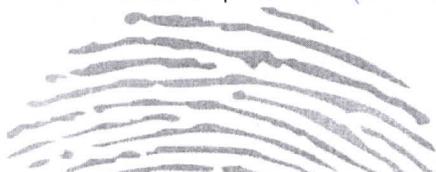
ROBERTO IMAS HIDD  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



\*GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ  
ALCALDE

GYR/BMU/RIH/DSA/MUZ/LGP/bjs  
Distribución:

- Oficina de partes e informaciones; Adquisiciones DESAMU, Integrantes Comisión evaluadora



**SOLICITUD DE REQUERIMIENTO  
 Y TERMINOS DE REFERENCIA**

OC N°: \_\_\_\_\_

PRODUCTO: X /SERVICIO: \_\_\_\_\_

Establecimiento: Depto. Salud Bulnes Unidad/Box: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE/DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	DETALLE/DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES
1	Suministro Ferretería y Materiales de Construcción Depto. Salud Año 2023		

FECHA EN QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DE LO SOLICITADO: \_\_\_\_\_ TOTAL OC: \_\_\_\_\_

ADJ. LISTA SI: \_\_\_/NO: \_\_\_

FINANCIADO PRESUPUESTO: X

CONVENIO SSN: \_\_\_\_\_

ADJ. ESPECIF. SI: \_\_\_/NO: \_\_\_

CONVENIO: \_\_\_\_\_

ITEM: 22.04.010

TECNICAS

MONTO DISPONIBLE: \$ 15.000.000.-

PAGO	30 días hábiles desde recepción	COMPRA AGIL: _____
	conforme del producto y/o servicio	COMPRA LICITACION PUBLICA: <u>X</u>
		COMPRA POR CONVENIO MARCO: _____
		TRATO DIRECTO

[Firma]  
 SOLICITANTE  
 Nombre y Firma

[Firma]  
 I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 FINANZAS  
 DEPTO. SALUD  
 ENC. FINANZAS

[Firma]  
 I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 JEFE  
 DEPTO. SALUD  
 VºBº JEFE DEPTO SALUD



**CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001**

De conformidad al Presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2023, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de: "SUMINISTRO FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DEPTO. SALUD BULNES", para el año 2023, por un monto total de \$15.000.000.-(impuesto incluido).

De acuerdo al siguiente detalle de imputación:

Item 22.04.010

  
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
FINANZAS  
DEPTO. SALUD  
LORENA GUTIERREZ PEZO  
ENCARGADA DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, 04 de enero de 2023

LGP/bjs

LICITACIÓN PÚBLICA	
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Nombre de la Licitación Pública	: <b>SUMINISTRO FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, DEPTO. SALUD BULNES</b>
Presupuesto Referencial	: \$15.000.000.- impuestos incluidos
Plazo CONTRATO	: 31/12/2023
Mandante	: Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418. RUT: 69.141.200-8
Unidad Técnica	: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Inspección Técnica	: JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

### 1.- Antecedentes.

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a licitación pública, para contratar el Suministro Ferretería y Materiales de Construcción para el Departamento de Salud Municipal de Bulnes, durante el año 2023, de acuerdo a las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos, las que establecen las normas y condiciones que regulan el proceso de Licitación Pública.

### 2.- Documentos que Rigen la Presente Licitación.

Para todos los efectos legales, el presente proceso de Licitación, el informe técnico de adjudicación, el contrato resultante y todas las actividades vinculadas a su correcta ejecución y cumplimiento del mismo se registrarán de acuerdo a los documentos citados a continuación y cuyo orden de procedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos:

- a) Bases Técnicas
- b) Bases Administrativas Generales
- c) Anexos.

- d) Aclaraciones y Respuestas a las Consultas formuladas por los oferentes.
- e) Oferta del Adjudicatario.
- f) Contrato
- e) Orden de Compra

### **3.- Financiamiento.**

La I. Municipalidad de Bulnes entrega los recursos para asumir el costo del Suministro, a través del Presupuesto de Salud Municipal año 2023, Aprobado por Decreto Alcaldicio N°5155 de fecha 19 de diciembre de 2022.

### **4.- Modalidad de licitación, monto por prestaciones y plazo del servicio.**

La presente licitación se efectuará bajo la modalidad de pública a través de la cual la I. Municipalidad de Bulnes adjudicará el servicio al oferente que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El **monto referencial** asignado al Suministro relacionado a presente licitación pública es de **\$ 15.000.000.- impuesto incluido (quince millones de pesos)**. Monto sujeto a requerimientos del servicio durante el año 2023, lo cual no implica necesariamente que se hará uso total de los recursos, ello dependerá de la demanda real que exista.

Durante el plazo de vigencia del contrato el presupuesto se podrá disminuir o aumentar, ya que está sujeto a la demanda y/o modificaciones presupuestarias. En caso de aumentarse el monto del contrato **no podrá ser más allá de un 30% del monto originalmente pactado**, según lo establecido en el artículo 77, N°6 del Reglamento de la Ley N°19886.

El servicio se extenderá **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Si por causas no imputables a ella, el proceso se extendiese más allá de los límites previstos, podrá ampliar este servicio sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, para un nuevo Contrato de suministro, en la medida que exista disponibilidad financiera y si ambas partes están de acuerdo. Lo anterior, siempre que el monto estimado del convenio a prorrogar no supere las 1.000 UTM. Los servicios, tanto su oferta económica como técnica, se mantendrán inalterables por la vigencia del período de extensión (de existir).

Ante cualquiera de las situaciones mencionadas anteriormente, la I. Municipalidad de Bulnes deberá realizar acto administrativo correspondiente y notificará al proveedor adjudicado a través del portal mercado público.

## **5. - PARTICIPANTES, ELEGIBILIDAD Y BASES.**

### **5.1 Participantes.**

Podrán participar en la propuesta, aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrán postular consorcios o Unión de Proveedores, cuya propuesta deberá ser presentada por una única persona

natural o jurídica a la que se denominará "oferente", a través de la formalidad de esa unión, nombrando a un representante legal. Dicha persona natural o jurídica, cuando forme parte de un consorcio o Unión de Proveedores, actuara por sí y en representación del resto de los integrantes de este y será responsable directa de la propuesta ante el servicio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las otras empresas del consorcio, o proveedores integrantes de la Unión de proveedores e independientemente de cualquier alianza o acuerdo que haya efectuado con éstas con el objeto de presentarse a la licitación. El prestador y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile.

Es requisito que, para la etapa de adjudicación, todas las empresas que componen la Unión Temporal de Proveedores se encuentren en estado hábil en Chile Proveedores.

## **5.2 Participantes.**

Para participar en la presente licitación y, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación, los Oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Ser persona natural o jurídica. En este último caso deberá estar constituida en Chile de acuerdo a las normas de la legislación nacional.
- 2) No tener conflicto de interés. Los Oferentes que el Contratante o el Organismo Ejecutor consideren que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:
  - (a) Se encuentra en las situaciones descritas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886.
  - (b) Se encuentra asociado con una persona natural o jurídica o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante o por el Organismo Ejecutor para la prestación del Servicio de preparación de las Especificaciones Técnicas de esta licitación;

## **6.- DE LAS OFERTAS.**

### **6.1.Validez de las Ofertas**

La oferta permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, incluyendo todos los gastos anexos a lo solicitados y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

### **6.2. Preparación de las Ofertas**

#### **6.2.1. Responsabilidad en la Preparación de la Oferta**

Los Oferentes, al momento de presentar su Oferta, deberán conocer todos los antecedentes asociados a la presente licitación, aceptando íntegramente lo expuesto en las bases, en señal de lo cual deberán entregar toda la documentación requerida, adjuntándola a su propuesta.

## 6.2.2. Documentos que Componen la Oferta (obligatorios)

### A) Contenido de los Antecedentes Administrativos:

Los antecedentes solicitados deberán ser entregados sin excepción en el plazo y en la forma que se indica en las presentes bases para que su oferta sea aceptada.

- **ANEXO N°1:** IDENTIFICACION DEL OFERENTE
- **ANEXO N°2:** FORMATO DECLARACION JURADA SIMPLE CONOCIMIENTO DE BASES Y VERACIDAD DE ANTECEDENTES PRESENTADOS
- **ANEXO N°3:** FORMATO DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES
- **ANEXO N°4:** FORMATO DECLARACION JURADA SIMPLE DE NO DEUDAS PREVISIONALES

### B) Contenido de la oferta Técnica:

Los antecedentes solicitados deberán ser entregados sin excepción en el plazo y en la forma que se indica en las presentes bases para que su oferta sea aceptada.

- **ANEXO N°5:** EXPERIENCIA DEL OFERENTE (adjuntar de todas formas firmado en caso de no tener experiencia, es decir vacío)
- **ANEXO N°6:** PROPUESTA TECNICA
- **FOTOCOPIA DE LA PATENTE COMERCIAL MUNICIPAL VIGENTE DEL PROVEEDOR QUE LO HABILITE PARA EJERCER EN EL RUBRO.**

### C) Contenido de la oferta Económica:

Los antecedentes solicitados deberán ser entregados sin excepción en el plazo y en la forma que se indica en las presentes bases para que su oferta sea aceptada.

- **ANEXO N°7:** OFERTA ECONOMICA

Por ser contrato suministro se debe ofertar en portal por \$1.  
Ya que los valores detallados se encuentran en el anexo N°7 oferta económica.

**Por consiguiente, si el proveedor no cumple con los antecedentes indicados (obligatorios), la propuesta del oferente al momento de la apertura electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, será rechazada y declarada inadmisibile, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, por lo que no pasará al proceso de evaluación. Motivo por el cual no dará derecho alguno a indemnización y/o la factibilidad al proveedor de realizar reclamos a través del sistema de compras y contrataciones públicas, según Ley N°19.886 y su reglamento.**

## 7. Consultas y Aclaraciones.

Los proponentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común, que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases, para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sistema de información, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día que establece el Cronograma de la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la Municipalidad a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

## **8. Modificación a las bases.**

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa de la Municipalidad o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## **9. Recepción de las propuestas y Cierre y Apertura de las Ofertas.**

### **9.1. Recepción de las propuestas**

Las ofertas o propuestas técnicas y económicas se recibirán hasta el día y hora señalada en el Cronograma de estas bases, EXCLUSIVAMENTE a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán consideradas aquellas ofertas que hubieren sido presentadas dentro de dicho plazo, en consecuencia, expirado dicho período no se admitirá propuesta alguna.

Los oferentes no podrán hacer modificaciones en sus propuestas una vez presentadas. Tampoco podrán retirarlas.

### **9.2. Liberación electrónica de las ofertas**

El funcionario encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, el día y hora señalado en el Cronograma, realizará la liberación de las ofertas presentadas.

A la Comisión de Evaluación de Ofertas, en este acto de apertura, le corresponderá lo siguiente:

- a) Proponer se declare desierta la licitación en caso de comprobar que no se presentaron ofertas o que todas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- b) Revisar que todas las ofertas cumplan con los antecedentes solicitados y que se encuentren correctamente extendidos para que puedan pasar al proceso de evaluación.
- c) Podrá, sin embargo, admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.
- d) En caso de duda sobre la idoneidad, pertinencia o legalidad de algún documento corresponderá a la comisión de evaluación pronunciarse sobre la materia. Lo mismo respecto de errores u omisiones meramente formales.

e) Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas. La Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

f) Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Departamento de Salud, podrá solicitar a través del foro inverso a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas igualmente a través del foro inverso por parte de los proponentes a más tardar en 48 hrs , contados desde consultada la inquietud.

Los Oferentes deberán considerar y aceptar, que sí al cierre de la presente licitación existe una (1) sola oferta, por lógica el resultado en el puntaje total de acuerdo a criterios de evaluación le favorecerá, lo cual no implica necesariamente que sea la mejor oferta, por lo que queda a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores u otros factores.

Misma situación se debe tener presente cuando exista más de 1 oferta, ya que puede suceder que a pesar de ser su oferta la del puntaje superior, también quedará a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, o referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores.

Lo anterior por principio de eficiencia, economía y resguardo de la correcta utilización de recursos fiscales.

#### **10. Reserva del derecho de rechazo de ofertas y dejar sin efecto de la licitación.**

El Contratante se reserva el derecho, justificando en el acta de evaluación, de rechazar cualquier Oferta por:

- Contener información errada, no fidedigna, no comprobable.
- Falta de algún documento solicitado que componen la oferta Total (obligatorios).
- No cumplir con todos los items cotizados (no por parte de ellos).
- No sujetarse totalmente a lo exigido en las bases administrativas, técnicas o anexos.
- Considerar inconveniente continuar adelante con el proceso de licitación a la luz del análisis de las Ofertas.
- Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las Ofertas.
- Por cualquier otra causa que esté indicada en las bases administrativas, técnicas o anexos.
- Por cualquier otra causa, que sea evaluada como necesaria a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia competitividad, economía, eficiencia y alta calidad en los servicios contratados.

Ninguna de estas decisiones dará derecho a reclamar indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes. De ser el caso, la licitación será declarada desierta y no adjudicada, según corresponda.

El Contratante se reserva además de dejar la presente licitación sin efecto, sin que los proponentes tengan derecho a reclamo posterior y sin que puedan pretender indemnización alguna.

## **11. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN**

### **11.1.COMISION DE EVALUACION**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una comisión de evaluación integrada por los siguientes funcionarios o por quienes les subroguen o reemplacen:

- Jefe departamento de Salud
- Directora CESFAM Santa Clara

Los miembros no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, dejando constancia de tal aspecto en el acta de evaluación. Deberán abstenerse de participar, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad. En los términos del artículo 62, N°6 de la ley N°18.575.

No podrán los proveedores ni terceros contactarse de ninguna manera con los miembros de la comisión, por la respectiva licitación, durante el curso del proceso.

### **11.2. Sistema de Evaluación.**

Serán funciones de la Comisión Evaluadora una vez concluida la liberación electrónica de las ofertas, las siguientes:

- a) Evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas de los proveedores y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- b) Establecer un ranking con todas las ofertas evaluadas. En él se ordenarán las ofertas, de acuerdo al puntaje que hayan obtenido luego de haberles aplicado los factores de evaluación con los correspondientes puntajes y ponderaciones que se indican en el numeral siguiente.
- c) La Comisión Evaluadora analizará las ofertas técnicas y las ofertas económicas presentadas por cada oferente en el plazo establecido en las presentes Bases y tendrá en cuenta los criterios y pautas establecidos en este documento para la adjudicación.

Durante el desarrollo de su trabajo la Comisión podrá requerir a los oferentes aclaraciones respecto de sus propuestas para efectos de la evaluación y no podrá mantener contacto con ningún oferente que no hubiere sido previsto en las presentes bases, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. En todo caso, las aclaraciones que se pidan y las que se den, ambas por escrito, no podrán alterar las bases de la licitación, ni la esencia de la oferta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

### **11.3. Evaluación de las Ofertas**

La Comisión Evaluadora, evaluará las ofertas declaradas de acuerdo a los criterios y factores expresados a continuación, asignando un puntaje definido para cada factor según su nivel de importancia.

### **11.4. Factores de evaluación y ponderación.**

Las ofertas se evaluarán conforme a los siguientes factores y ponderaciones:

FACTORES	PORCENTAJE	CRITERIOS	PUNTAJE
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>25%</b>	<p>Obtendrá el puntaje máximo, el proveedor que presente la <u>oferta total más económica.</u></p> <p>El oferente que no cumpla con la totalidad del listado cotizado y solo cotiza parte de ellos, su <u>oferta quedará inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases.</u></p> <p>Con el fin de considerar un mismo parámetro (igualdad entre los oferentes)</p> <p>Según anexo N°7 oferta económica</p>	<p>SUMA OFERTA TOTAL</p> <p>(PRECIO MINIMO OFERTADO/PRECIO OFERTA ) X 100</p> <p>No indica :0 pts</p> <p>Para obtener puntaje final: PJE x 25%=X</p>
<b>LOCALIZACION</b>	<b>25%</b>	<p>El proveedor que no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</p> <p>Según propuesta técnica anexo N°6</p>	<p>Presencia Comunal =100 PUNTOS</p> <p>Presencia Provincial =50 PUNTOS</p> <p>Presencia Regional =30 PUNTOS</p> <p>Presencia Nacional =10 PUNTOS</p> <p>No informa =0 PUNTOS</p> <p>Para obtener puntaje final: PJE x 25%=X</p>
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	<b>20%</b>	<p>Se considerará la <u>EXPERIENCIA acreditada en forma conforme.</u></p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia <b>sólo mediante certificados</b> emitidos por clientes a quien le ha prestado el servicio <u>conforme.</u></p> <p><u>Certificados con fecha NO anterior a 30 días corridos de emitidos, a contar de la fecha de postulación.</u></p> <p><b>(DEBE ADJUNTARLOS)</b></p> <p><b><u>No serán CONSIDERADOS</u></b> órdenes de compra,</p>	<p>Mayor a 2 certificados :100 PTS</p> <p>1 a 2 certificados : 50 PTS</p> <p>0 y/o No acredita : 0 PTS</p> <p>Para obtener puntaje final: PJE x 20%=X</p>

		contratos, decretos adjudicación, facturas, planillas, etc.  Según experiencia del oferente anexo N°5.	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>25%</b>	Se consideran en <b>días hábiles</b> a partir del día hábil siguiente de enviada la orden de compra.  En caso de indicar rango, se considerará el mayor para evaluación.  Según Anexo N°6 propuesta técnica	0 A 1 DÍA =100 PTS 2 A 3 DÍAS= 50 PTS MAYOR A 3 DÍAS =20 PTS NO INDICA = 0 PTS  Para obtener puntaje final: PJE x 25%=X
<b>MONTO MINIMO DE DESPACHO</b>	<b>5%</b>	Corresponde al monto mínimo que exige el proveedor para realizar la venta. (neto)  Según Anexo N°6 propuesta técnica	\$0 A \$50.000 =100 PTS \$51.000 A \$100.000= 50 PTS \$101.000 Y MAS \$ =20 PTS NO INDICA = 0 PTS  Para obtener puntaje final: PJE x 5%=X

De la evaluación se levantará acta, en la que se indicará una propuesta de adjudicación.

En caso de producirse empate entre los puntajes obtenidos por dos o más oferentes, 1º se atenderá plazo de entrega y, de persistir la igualdad, 2º se tomará en consideración el puntaje obtenido en localidad, 3º oferta económica, 4º experiencia y 5º monto mínimo despacho.

#### 11.5. Adjudicación.

La Municipalidad adjudicará la licitación mediante resolución fundada a aquella oferta que resulte más ventajosa y conveniente a sus intereses, según los criterios de la pauta de evaluación y sus correspondientes puntajes y ponderaciones y lo informado y propuesto por la Comisión Evaluadora. La adjudicación se comunicará mediante la publicación del acto administrativo que la autoriza en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Conforme a lo prescrito por el artículo 9º de la Ley N° 19.886, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en estas bases.

La Municipalidad podrá, en caso de que el adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firme o se rehúse a suscribir el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, dejar sin efecto su adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, hasta que no existan oferentes calificados a los cuales adjudicar, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Si en la fecha estipulada para la adjudicación no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, la Municipalidad podrá prorrogar el plazo para adjudicar y publicará una nueva fecha de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando allí las razones del atraso.

#### **11.6. Notificación de la Adjudicación.**

El resultado de la licitación será notificada a todos los oferentes mediante la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

Todas las consultas relacionadas con el proceso de adjudicación, se recibirán hasta transcurridas las 24 hrs desde la adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A través del correo electrónico [adquisiciones.desamu@imb.cl](mailto:adquisiciones.desamu@imb.cl). La Institución dará respuesta a las consultas dentro de un plazo no superior a las 24 hrs desde el término del plazo para efectuar consultas relacionadas al proceso de adjudicación.

### **12. DEL CONTRATO, SUS GARANTÍAS Y SU EJECUCIÓN.**

#### **12.1. Contrato.**

Adjudicada la presente licitación, **se celebrará un Contrato** para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, entre el Contratante y el Oferente adjudicado.

Para la celebración del contrato respectivo el proveedor adjudicado deberá estar inscrito y hábil en el registro electrónico oficial de la administración pública, Chile Proveedores. No obstante, el oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación y no cumple con este requisito, tendrá un plazo de 3 hábiles desde la fecha de adjudicación para su inscripción.

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la Ilustre Municipalidad de Bulnes, ante notario público, los gastos notariales serán de cargo exclusivo del proveedor adjudicado. El contrato será redactado por el departamento de salud y se le comunicará cuando esté disponible para su correspondiente firma.

El Contrato entrará en vigencia una vez tramitado totalmente su acto administrativo que lo aprueba.

El Contrato corresponderá a un contrato a suma alzada, cuyo precio será expresado en pesos chilenos y no sufrirá reajustes ni intereses de ninguna especie.

El precio del Contrato debe incluir todo gasto derivado del mismo, entendiéndose por tales, sin ánimo taxativo de indicación, aportes y/o derechos a los servicios respectivos, pagos de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, etc.

Si el adjudicatario no firma el contrato en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que haya sido puesto a su disposición por cualquier medio escrito con prueba de recepción, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y aceptar la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente hasta que no existan oferentes calificados a los cuales adjudicar, según el Informe de la Comisión Evaluadora, o declarar desierta la licitación.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prórroga. Será facultad del Jefe del Departamento de Salud aceptar o rechazar dicha solicitud. Se procederá de la misma forma en caso de ser aceptada la prórroga en caso de que el oferente no cumpliera con el nuevo plazo otorgado.

**Para todos los efectos entiéndase que el suministro indica una modalidad estimativa de productos, pudiendo cotizar y comprar otros relacionados con el rubro durante la vigencia del contrato.**

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del contrato solo por causa justificada. La modificación será aprobada por el acto administrativo correspondiente y regirá a contar de su total tramitación.

### **13. De las Garantías del Contrato**

#### **13.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato respectivo y para caucionar su oportuno y fiel cumplimiento, entregará a la Municipalidad una garantía pagadera a la vista e irrevocable, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, por un monto ascendente al **5% del monto del contrato**-, a la orden de la Municipalidad de Bulnes, R.U.T. N° 69.141.200-8. El documento deberá indicar que se ha tomado "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato: **SUMINISTRO FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DEPTO. SALUD BULNES**, dicha garantía podrá ser otorgada a través de vale vista, póliza de seguros, depósito a plazo, boleta bancaria.

**Deberá ser entregado** en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Bulnes, ubicada en Carlos Palacios #418, Bulnes, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:00 hrs. (adjuntar a carta ingreso garantía, la cual será enviada al proveedor adjudicado)

El plazo de vigencia de esta garantía de cumplimiento, será de a lo menos la vigencia del contrato definitivo aumentado hasta el 30 de enero de 2024. El oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora, y así sucesivamente, hasta que no exista un oferente al cual adjudicar, o declarar desierta la licitación.

En caso de incumplimiento del oferente adjudicado de las obligaciones que le impone el contrato, la Municipalidad, estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser renovada por el/la contratista cuando, por cualquier circunstancia, el contrato deba ser extendido en su vigencia. No se exigirá renovación de esta garantía cuando la ampliación del plazo sea imputable a la Municipalidad, y siempre que el contrato rija hasta una fecha anterior al vencimiento de la garantía.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato será devuelta en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:

- a) En aquellos casos en que se hubiere ordenado o correspondiera sustituir la garantía: conjuntamente con la entrega de la nueva garantía o a contar de dicha fecha.
- b) En aquellos casos en que la adquisición o servicio se haya cumplido a satisfacción de la Municipalidad y no existan obligaciones pendientes.

El documento de garantía puede ser retirado luego de vencido en la unidad de Tesorería Municipal, previa solicitud del oferente al departamento de salud, el cual puede ser retirado por el representante legal o con 1 poder simple en caso de enviar a otra persona adjuntando copia de la cédula de identidad de ambos.

## **14. FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

### **14.1. Facturación o emisión de documento tributario válido**

El documento tributario deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, Fono 42-2204053, comuna de Bulnes.

Deberá reflejar el monto de la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor. En atención a lo anterior, **el municipio no aceptará documento tributario emitido con fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.**

### **14.2. Forma de Pago.**

Será contra recepción conforme de los productos y de factura correspondiente, la que deberá estar con el VºBº del Jefe del DESAMU.

Para tal efecto antes de facturar, se deberá adjuntar :

- Orden de compra aceptada por el proveedor.
- Presupuesto visado por el Jefe del DESAMU, según corresponda.
- Solicitud de requerimiento correspondiente, según la necesidad.

El pago es mediante transferencia electrónica, por el monto correspondiente, dentro de 30 días hábiles desde la fecha de recepción conforme del documento tributario.

## **15. Del Control de la Correcta Ejecución del Contrato.**

La correcta ejecución del Contrato será fiscalizada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) o por quien le subroge:

- Controlará y evaluará las actividades de ejecución del Contrato y verificará el cumplimiento de las instrucciones que se hayan impartido al efecto, además de impartir cualquier instrucción relativa a la ejecución del Contrato, tomar medidas destinadas a corregir los problemas surgidos en la ejecución del Contrato o sancionar los incumplimientos en que incurra el Proveedor.

Serán funciones del Inspector Técnico del Servicio (ITS), entre otras:

- a) Vigilar el cabal cumplimiento del servicio a efecto de lograr el correcto desarrollo del Contrato.

- b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo a la Unidad Técnica, Jefe (s) Departamento de Salud.
- c) Revisar las facturas emitidas por el proveedor, con recepción de conformidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Inspector Técnico del Servicio (ITS), podrá en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, la ejecución del servicio respectivo, para lo cual podrá requerir todos los antecedentes y documentos que estime pertinentes, los que deberán ser entregados por el Proveedor.

## **16. Del Proveedor, sus Obligaciones y Responsabilidades.**

### **16.1. Obligaciones del Proveedor**

Serán entre otras las siguientes:

- a) Proveer los suministros ofertados, con igual calidad y de la mejor forma posible.
- b) Cumplir con los plazos ofertados.
- c) Entregar los productos requeridos en cada establecimiento de salud, según corresponda.
- d) Proveer los productos de primera calidad y nuevos.
- e) Mantener un variado stock de productos para dar cumplimiento a los distintos requerimientos.
- f) Ceñirse a las presentes bases y demás documentos que la constituyan.
- g) Tomar y aplicar todas las medidas de seguridad e higiene con respecto a la Pandemia (Covid-19) de acuerdo a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria.

### **16.2. Calidad de los Servicio.**

El servicio deberá desarrollarse conforme a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas y la propuesta del adjudicatario. En caso de detectarse deficiencias en la calidad del servicio, el Departamento de Salud notificará por escrito al proveedor, a fin de enmendar esta situación o poner término al contrato por incumplimiento de este.

### **16.3. Subcontratación.**

La subcontratación está permitida, sin embargo, subsistirán íntegramente las garantías del contrato y la responsabilidad del proveedor respecto del trabajo adjudicado, es decir, el proveedor tendrá responsabilidad respecto de los subcontratistas.

### **16.4. Prohibición de cesión.**

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, salvo que una norma legal especial lo permita.

## **17. Multas.**

El atraso en los plazos contractuales o cualquier incumplimiento por parte del proveedor, informado por escrito por el Inspector Técnico del Servicio, facultará al municipio para resolver administrativamente con cargo al contrato, se contempla una multa de 2 utm por cada incumplimiento, monto que se hará efectivo con cargo al estado de pago correspondiente.

La aplicación de la multa se hará sin forma de juicio y se rebajará directamente del total facturado por entrega debiendo el proveedor respaldar con la nota de crédito respectiva. El no envío de la misma, el Departamento de Salud Municipal se reserva el pago del servicio una vez pagada la multa.

Además, el municipio podrá solicitar medidas tales como el término anticipado del contrato cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor, con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

## **18. Término Anticipado del Contrato.**

La Municipalidad podrá poner término anticipado o modificar el contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley de Compras Públicas en relación con el artículo 77 de su Reglamento, a saber:

- 1) Por resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes: podrán poner término al contrato, de común acuerdo, en forma anticipada, suscribiendo para ello, en forma conjunta un documento que producirá sus efectos desde la fecha en que se emite el documento.
- 2) Unilateralmente por el contratante: podrá declarar término del contrato, en forma inmediata, sin forma de juicio y sin indemnización alguna a favor de la empresa, dando aviso, por escrito, con 7 días corridos de anticipación. De igual manera lo podrá hacer en los siguientes casos:
  - a) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, entendiendo por ello:
    - La no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes al suministro de los servicios, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
  - b) Si se disuelve la empresa adjudicada.
  - c) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifieste su insolvencia financiera.
  - d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificado por la Municipalidad.
  - e) Por las demás causas que se encuentren establecidas en el respectivo contrato.

**Lo anterior, se entiende que se podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.**

En todo caso, la modificación y/o el término anticipado del contrato definitivo se deberá realizar el acto administrativo correspondiente, el cual deberá ser informado en el sistema de mercado público.

# REQUERIMIENTO TECNICOS

## SUMINISTRO FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DEPTO. SALUD BULNES

### 1.- Generalidades.

La presente Licitación Pública contempla la contratación para el Suministro de Ferrería y Materiales de Construcción para el Departamento de Salud Municipal de Bulnes, durante el año 2023, para proveer toda clase de productos y/o materiales correspondientes al rubro.

### 2.- OPERATORIA DEL SERVICIO

El Establecimiento de salud, enviará **solicitud del requerimiento** al Depto. Salud Municipal, la que una vez autorizada, será derivada a la unidad de adquisiciones para realizar la correspondiente orden de compra y coordinar la entrega de los productos y/o materiales requeridos.

Al proveedor adjudicado se le enviará la orden de compra de los productos y/o materiales requeridos de acuerdo a los valores cotizados en su oferta económica.

Los ítem que no se encuentren en el listado, dado que éste no constituye la totalidad de los productos y/o materiales que serán adquiridos, se podrán suplir con productos de similar naturaleza, la unidad de adquisiciones podrá solicitar al proveedor adjudicado cotizaciones vía fax, correo electrónico u otro medio, de nuevos productos y/o materiales, recibidas las cotizaciones y/o presupuestos, se deberán presentar al Jefe del departamento de salud, quien podrá aceptar o rechazar la propuesta; en caso de aceptación se incorporarán al convenio, subiendo dicho presupuesto como anexo a la licitación en la plataforma, ya que estarán vigentes hasta el término del contrato, en caso de rechazo, ya sea porque no se ajusten a las características solicitadas, o cuyos valores no sean conveniente a los intereses del Departamento de Salud, se guarda el derecho de subirlos al Portal [www.Mercadopublico.cl.](http://www.Mercadopublico.cl), a través de licitaciones, trato directo o catalogo electrónico.

El Proveedor adjudicado, estará obligado a entregar los productos de las órdenes de compras emitidas, de acuerdo a la cotización enviada por parte del proveedor.

El Departamento de salud no garantiza al proveedor un flujo continuo de requerimientos, por lo tanto, se producirán días y/o tiempos inactivos, respecto de los cuales el Depto. Salud no tendrá ninguna obligación con el proveedor adjudicado, ya que los requerimientos están sujetos a las necesidades y demandas ocurridas durante el contrato.

**3.- Requerimientos que debe considerar el proveedor.**

**A) Entregar los productos requeridos** en cada establecimiento de salud, según corresponda:

**CESFAM STA. CLARA:** Calle las rosas s/n, Santa Clara, comuna de Bulnes.

**CECOSF TRES ESQUINAS:** Calle los laureles s/n, Tres Esquinas, comuna de Bulnes.

**DEPTO. SALUD:** Carlos Palacios 418, comuna de Bulnes.

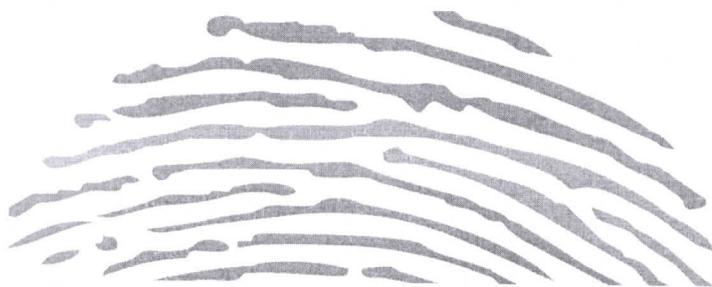
(la coordinación se realizará en forma interna)

**B)** Para todos los efectos entiéndase que el suministro indica una modalidad estimativa de productos y/o materiales, pudiendo cotizar y comprar otros productos relacionados con el rubro durante la vigencia del contrato, considerando que cuentan con la adecuada experiencia para cumplir con las demandas solicitadas.

**C)** Será responsabilidad del proveedor reponer los productos que no estén en buenas condiciones a modo de garantía **dentro de las 24 hrs**, desde realizada la solicitud de cambio.



**MARIO URRA ZAMBRANO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**





ANEXO N° 1.  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA ID \_\_\_\_\_

1. Datos del oferente:

Nombre completo:

Razón Social : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

2. Datos del representante legal:

Nombre completo : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA: \_\_/\_\_/\_\_.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



ANEXO N° 2.-

**DECLARACION JURADA SIMPLE ACEPTACION DE BASES Y VERACIDAD DE ANTECEDENTES  
PRESENTADOS**

**PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA ID \_\_\_\_\_**

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, haber revisado los términos de la presente licitación; las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, sus Anexos, preguntas y respuestas que forman parte de esta licitación.
2. - Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.
- 3.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.
4. - Declaro veracidad en la información aportada, así como los antecedentes de respaldo presentados en mi oferta.
5. - Asimismo, manifiesto estar en condiciones de participar y optar a la adjudicación de esta licitación con cabal conocimiento de su alcance y con los recursos necesarios para el correcto y eficiente desarrollo del contrato.
- 6.- Conocer y aceptar las observaciones, aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya enviado con relación al proceso de licitación.

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANEXO N° 3.-**

**DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES**

**PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA ID \_\_\_\_\_**

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

1.-El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

2.- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

3.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

4.- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

5.- Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**

FECHA: \_\_/\_\_/\_\_.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANEXO N° 4.-**

**DECLARACION JURADA SIMPLE DE NO DEUDAS PREVISIONALES**

**PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA ID \_\_\_\_\_**

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

1. -Que según lo dispuesto en los arts. 183-C Y 183-D del código del trabajo, y que dice relación con obligaciones laborales y previsionales, no tener pagos pendientes a la fecha de la emisión de la presente declaración jurada, por este concepto.
- 2.- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA: \_\_/\_\_/\_\_.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANEXO N° 5.-**

**PROPUESTA LICITACION PÚBLICA ID \_\_\_\_\_**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

NOTA: (adjuntar de todas formas firmado en caso de no tener experiencia, es decir vacío), ya que Es parte de los documentos obligatorios para poder aceptar su oferta.

NOMBRE INSTITUCION/UNIDAD/DEPARTAMENTO U OTRO	ADJUNTA CERTIFICADO QUE ACREDITA EXPERIENCIA CONFORME (SI/NO)

Experiencia indicada en cuadro y no adjunta certificado, no será considerada.

**CANTIDAD DE CERTIFICADOS DE REFERENCIA ACREDITA EXPERIENCIA: N° \_\_\_\_\_ (adjuntos)**

El oferente deberá acreditar experiencia **sólo mediante certificados** emitidos por clientes a quien le ha prestado el servicio conforme.

Certificados con fecha NO anterior a 30 días corridos de emitidos, a contar de la fecha de postulación.

**(DEBE ADJUNTARLOS)**

**No serán CONSIDERADOS** órdenes de compra, contratos, decretos adjudicación, facturas, planillas, etc.

Nombre: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**

FECHA: \_\_/\_\_/\_\_.-

Nota: El presente formulario debe ser llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



ANEXO N° 6.

PROPUESTA TECNICA

PROPUESTA LICITACION PUBLICA ID \_\_\_\_\_

**1.- PLAZOS DE ENTREGA :**

<p>Se consideran en <b>días hábiles</b> a partir del día hábil siguiente de enviada la orden de compra.</p> <p>En caso de indicar rango, se considerará el mayor para evaluación.</p>	<p>N° _____ (días hábiles)</p>
---	--------------------------------

**2.- LOCALIDAD :**

<p>El proveedor que no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Marcar con una X</b></p> <p>Presencia Comunal = _____</p> <p>Presencia Provincial = _____</p> <p>Presencia Regional = _____</p> <p>Presencia Nacional = _____</p>
--	---

**3.- MONTO MÍNIMO DE DESPACHO :**

<p>Corresponde al monto mínimo que exige el proveedor para realizar la venta. (valor neto)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Marcar con una X</b></p> <p>0 A \$50.000 : _____</p> <p>\$51.000 A \$100.000 : _____</p> <p>\$101.000 Y MAS \$ : _____</p>
--	--

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA: \_\_/\_\_/\_\_.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANEXO N°7 OFERTA ECONOMICA**  
**PROPUESTA LICITACION PUBLICA ID:**

El oferente que no cumpla con la totalidad del listado cotizado y solo cotiza parte de ellos, su oferta quedará inadmisibile por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases.

**EN EL SIGUIENTE CUADRO DEBERÁ INDICAR EL VALOR UNITARIO NETO POR CADA PRODUCTO**

	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO NETO
1	abrazadera metálica 1"	\$0
2	abrazadera metálica 1/2"	\$0
3	abrazadera metálica 3/4"	\$0
4	broca para concreto de 6"	\$0
5	brocha de 2 1/2"	\$0
6	brocha de 1 1/2"	\$0
7	brocha de 2"	\$0
8	brocha de 3"	\$0
9	brocha de 4"	\$0
10	candado grande N°50	\$0
11	candado mediano N°40	\$0
12	cañería cobre 1/2 x 6 mts	\$0
13	chapa para puerta interior	\$0
14	chapa para puerta sobre puesta	\$0
15	clavo de acero para muro 1 1/2"	\$0
16	clavo de acero para muro 2 1/2"	\$0
17	clavo de acero para muro 2"	\$0
18	codo cobre de 1/2"	\$0
19	codo cobre HE de 1/2"	\$0
20	codo pvc de 110 mm	\$0
21	codo pvc de 40 mm	\$0
22	codo pvc de 50 mm	\$0
23	codo pvc de 75 mm	\$0
24	copla pvc de 110 mm	\$0
25	copla pvc de 40 mm	\$0
26	copla pvc de 50 mm	\$0
27	copla pvc de 75 mm	\$0
28	desague de lavatorio de 1 1/4"	\$0
29	disco de lija	\$0
30	disco diamantado de 7"	\$0
31	escobilla de acero	\$0
32	flexible con llave angular 1/2"	\$0
33	flexible de 30 cm 1/2"	\$0
34	flexible HI-HE X 50 cm 1/2"	\$0
35	galon pasta muro f-15	\$0
36	galon pintura esmalte al agua	\$0
37	guardapolvos de 2"	\$0
38	guardapolvos de 3"	\$0
39	kilo clavos 2 1/2"	\$0
40	kilo clavos 2"	\$0
41	kilo clavos 3"	\$0
42	kilo clavos 4"	\$0
43	kilo puntas de 1 1/2"	\$0
44	kilo yeso	\$0
45	lija para madera	\$0
46	litro agua rach	\$0
47	litro barniz	\$0
48	litro diluyente	\$0
49	litro oleo	\$0
50	llave cuello cisne	\$0

51	llave de jardín 1/2"	\$0
52	llave de paso cobre de 1/2"	\$0
53	llave garza	\$0
54	llave lavamanos	\$0
55	manilla de wc	\$0
56	marco de puerta	\$0
57	martillo	\$0
58	medias cañas	\$0
59	metro arena	\$0
60	metro de cordel de 6 mm	\$0
61	metro de manguera 1/2"	\$0
62	metro naylon negro	\$0
63	metro naylon transparente	\$0
64	metro ripio	\$0
65	metro soldadura estaño	\$0
66	palos 2x2	\$0
67	palos de 2x3	\$0
68	palos de 2x4	\$0
69	palos de 2x5	\$0
70	pestillos aluminio de 4"	\$0
71	plancha de internit 4 mm	\$0
72	plancha de internit 5 mm	\$0
73	plancha osb 1,20 x 2,40	\$0
74	plancha terciado 18 mm	\$0
75	plancha zinc en v 2 1/2 mts	\$0
76	plancha zinc en v 2 mts	\$0
77	plancha zinc en v 3 mts	\$0
78	pote vinilit x 250 cc	\$0
79	puerta terciado 70 x 2 mts	\$0
80	puerta terciado 75 x 2 mts	\$0
81	rodillo chiporro 18 cm	\$0
82	rodillo de esponja 18 cm	\$0
83	rodones	\$0
84	rollo huincha pegote ancho	\$0
85	rollo lienza	\$0
86	rollos láminas para vidrios	\$0
87	saco becron 25 kg	\$0
88	saco cal x 25 kg	\$0
89	saco cemento x 25 kg	\$0
90	sello antifuga	\$0
91	sifón de 1 1/4"	\$0
92	sifón lavamanos 1 1/4	\$0
93	sifón lavaplatos 1 1/2	\$0
94	silicona tapa gotera tubo	\$0
95	silicona transparente tubo	\$0
96	silicona alta temperatura tubo	\$0
97	tapa cámara 60x60 c/marco	\$0
98	tapa pino 1x4	\$0
99	tarugo de 10 mm	\$0
100	tarugo de 6 mm	\$0
101	tarugo de 8 mm	\$0
102	teflon 1/2	\$0
103	teflon 3/4	\$0
104	terminal pvc He de 32 mm	\$0
105	terminal pvc HI de 32 mm	\$0
106	tineta esmalte al agua	\$0
107	tineta esmalte al agua preparada	\$0
108	tineta latex blanco	\$0
109	tira pvc de 20mm x 6 mts	\$0
110	tornillo de 3"	\$0
111	tornillo spack 1 5/8"	\$0
112	tornillo spack de 2 1/2"	\$0
113	uñetas lavamanos	\$0
114	w40	\$0
<b>VALOR TOTAL NETO</b>		<b>\$0</b>

**El oferente, que suscribe certifica que el VALOR TOTAL NETO DE SU OFERTA  
CORRESPONDE A LA SUMA DE : \$**

**Por ser contrato suministro se debe ofertar en portal por el valor de \$1.**

Los productos que no se encuentren en el listado, podrán ser cotizadas al proveedor, en caso de ser autorizadas, dichos valores pasarán a ser parte de este hasta el término del contrato.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

el presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)